



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 14 de Febrero de 2025  
Oficio N° AEEP/DG/0051/2025

Asunto: Se remiten Estados Financieros para integrar la Cuenta Pública del Estado Consolidada 2024.

**UZZIEL MORALES SÁNCHEZ**  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 31 fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 130 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 5 fracción III, inciso a), numeral 3 y 48 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 28 fracción I del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla, 11 y 13 del Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla y con motivo del llenado del Módulo para la Integración de la Cuenta Pública (MICP), mediante el cual se registró la información contable, presupuestaria, programática, anexos y formatos de Ley de Disciplina Financiera del ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, me permito remitir a usted lo siguiente:

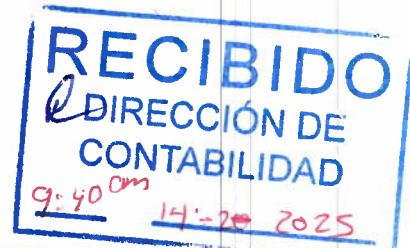
- Un tanto impreso de los estados financieros e información registrada en el Sistema MICP, original a color, debidamente firmado.
- En medio magnético (2 discos certificados) con los impresos escaneados con firma en pdf, así como los que genera el sistema, en formato Excel y pdf.

Lo anterior con base en los lineamientos de trabajo de la Cuenta Pública del Estado 2024 y el calendario de entrega.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**HÉCTOR RODOLFO CAMACHO HÉRNANDEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 17 y 18 de la Ley de Entidades Paraestatales; 6 primer párrafo, 8 fracción III, 9, 26, 28 y 30 del Decreto por el que se crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla; 1, 3, 5, 6, 7 fracciones I, IV, V, VI, VIII, 12, y 16 fracciones VII, XXV, XXVII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, vigente debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona titular de la Dirección General representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Mariana Morales Aguilar  
Subdirectora de Seguimiento Físico - Financiero  
Elaboró

Elizabeth Silva Osorio  
Directora Administrativa  
Revisó

C.c.p. Josefina Morales Guerrero- Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla. - Para su conocimiento. Presente.  
Juan Saul Ramos Gonzalez- Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla .  
- Para su conocimiento. Presente.

Archivo.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5C	0	5C.24	0

Boulevard Atlixcáyotl 1101 Reserva Territorial Atlixcáyotl Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Norte, Tercer Piso  
Puebla, Pue. C. P. 72190 Tel. (222) 303 48 00 Ext. 292713 | [agenciadeenergia.puebla.gob.mx](http://agenciadeenergia.puebla.gob.mx)

